

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2020-2254-M

Sangolquí, 20 de diciembre de 2020

PARA: Sr. Ing. Alvaro Santiago Chuga Tetamuez
Responsable de Compras Públicas

Srta. Ana Gabriela Guachamin Suquillo
Oficinista - Compras Públicas

Sra. Ing. Carmen Del Consuelo Gallegos Gallardo
Analista administrativo

ASUNTO: Disposición de cumplimiento de las recomendación Nro. 2 del Informe DNASSS·DNA6-0011-2020.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. IESS-DG-2020-2427-M, de fecha 13 de diciembre de 2020, suscrito por el Abg. José Rodrigo Moreno Cedeño ABOGADO - COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL a través del cual puso en conocimiento que con Oficio EMS-EO-00181-DNA6-2020, del 02 de diciembre de 2020, se aprobó el Informe DNASSS·DNA6-0011-2020, correspondiente al **“EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN, ENTREGA RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS, PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA DECLARADA POR MOTIVO DEL COVID-19, EN EL CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO (HOSPITAL DEL DÍA) – SANGOLQUI”**, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de mayo de 2020.

Una vez revisado el Informe DNASSS·DNA6-0011-2020, la recomendación No. 2, señala lo siguiente:

"A la Directora Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Sangolquí

2. Dispondrá y controlará que el Coordinador de Compras Públicas apoye a las áreas requirentes en la elaboración de los estudios de mercado para la definición del presupuesto referencial, de conformidad con las resoluciones pertinentes emitidas por el SERCOP, en caso de requerirlo solicitará asesoría al Área Financiera en temas relacionados con presupuesto, forma de pago, entre otros aspectos de su competencia."

Por lo expuesto, DISPONGO que:

El Coordinador de Compras Públicas, o quien haga sus veces, apoye a las áreas

Memorando Nro. IESS-HD-SA-DA-2020-2254-M

Sangolquí, 20 de diciembre de 2020

requirentes en la elaboración de los estudios de mercado para la definición del presupuesto referencial, de conformidad con las resoluciones pertinentes emitidas por el SERCOP, en caso de requerirlo solicitará asesoría al Área Financiera en temas relacionados con presupuesto, forma de pago, entre otros aspectos de su competencia.

Finalmente, es preciso recordar que el Art. 192 de la Ley Orgánica de Contraloría General del Estado, establece que *"Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado"*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Belén Medina Villegas

DIRECTORA ADMINISTRATIVA, HOSPITAL DEL DÍA SANGOLQUÍ

Referencias:

- IESS-DG-2020-2427-M

Copia:

Sr. Espc. Luis Adriano Chicaiza Caranqui
Abogado, Hospital del Día Sangolquí

Sra. Betty Cristina Alzamora Arellano
Auxiliar de Compras Públicas, Hospital del Día Sangolquí

gg